



Sociedad de Oncología Médica y Pediátrica del Uruguay

Montevideo, 3 de febrero 2021

Presidente

Dr. Luis Ubillos

Vice Presidente

Dra. Adriana Della Valle

Secretaria

Dra. Laura Vera

Consejeros

Dr. Mauricio Cuello

Dra. Sandra Cataldi

Comisiones

Gremial

Sebastián Ximenez
Franco Xavier
Verónica Navarro
Gonzalo Spera

Científica

Nora Artagaveytia
Diego Touya
Andrés Machado
Dahaiana Amarillo

EMC

Andrea Schiavone
Melisa Kluver
Jaime Silvera
Silvina Malvasio
Sonia Sánchez
Elena Loureiro

Publicaciones

Valeria González
Andrés Machado
Noelia Silveyra

La Sociedad de Oncología Médica y Pediátrica del Uruguay (**SOMPU**) manifiesta preocupación por la nueva modificación del anexo del decreto 246/020, (sobre el decreto 272/018) en referencia a los criterios que definen el etiquetado frontal de los alimentos, en cuanto al exceso de sodio, azúcares, grasas totales y grasas saturadas.

El consumo de bebidas y alimentos ultra-procesados con dichos excesos es un factor fuertemente vinculado al desarrollo de sobrepeso y obesidad. La obesidad y el sobrepeso son un grave problema de salud pública a nivel mundial, al igual que en Uruguay. Estos factores constituyen un riesgo central para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, como el cáncer y las enfermedades cardiovasculares, que al igual que en el resto del mundo, son la principal causa de muerte y morbilidad en Uruguay. Se calcula que la prevalencia de sobrepeso y obesidad (índice de masa corporal ≥ 25 kg/m²) en personas de 25 a 64 años en Uruguay es de 64,9%, mientras que el 27,2% de adolescentes entre 13 y 15 años tiene sobrepeso y obesidad. **Las intervenciones a nivel nutricional tienen el potencial de prevenir el cáncer o disminuir su progresión.**

El Decreto 272/018 establecía que los alimentos envasados en ausencia del cliente, a los que en su proceso de elaboración se les haya agregado azúcares, grasas o sal, deben incluir un rótulo frontal si el contenido de azúcares, grasas, grasas saturadas o sodio supera los límites establecidos en base a las recomendaciones realizadas por la Organización Panamericana de la Salud. El objetivo es facilitarle a la población la identificación de productos envasados con excesiva cantidad de azúcar, grasas totales, grasas saturadas y sodio, permitiendo la toma de decisiones informadas sobre los alimentos que consumen.

En la nueva modificación, hay cambios importantes que consideramos que flexibilizan las recomendaciones, generando variaciones que se alejan del

Av Italia 2567 ap 1002 cp

E_mail: secretariasompu@gmail.com

Twitter: @SOMPU_onco

Linkedin: SOMPU



Sociedad de Oncología Médica y Pediátrica del Uruguay

objetivo inicial de instaurar en la población prácticas de alimentación saludables.

En el caso de los alimentos sólidos, por cada 100 gramos el valor límite se eleva de 400 a 500 miligramos de sodio (sal) (25% más), de 10 a 13 gramos de azúcar (30% más), de 9 a 13 gramos de grasas totales (44% más), y de 4 a 6 gramos de grasas saturadas (50%). Cabe remarcar que los anteriores valores estaban en consonancia con las guías internacionales, las pautas de OPS y las recomendaciones nacionales.

No se explica evidencia científica que sustente estos cambios que, consideramos, disminuyen de forma peligrosa la percepción de riesgo de ingerir determinados alimentos por parte de nuestra población, los cuales estarán vigentes a partir del 1 de febrero. Adicionalmente, estos cambios afectarán fundamentalmente a productos lácteos, muy consumidos en la infancia (edad crucial para implementar hábitos saludables).

Esperamos que se re-discuta esta decisión de modificación del decreto, que creemos afecta la salud de la población y altera la percepción del riesgo cardiovascular y carcinogénico derivado de la ingesta de alimentos ultra procesados. Por otra parte, estamos dispuestos a la discusión y consenso de pautas en el área que contribuyan al beneficio de la salud de nuestra población.

Sociedad de Oncología Médica y Pediátrica del Uruguay

Av Italia 2567 ap 1002 cp
E_mail: secretariasompu@gmail.com
Twitter: @SOMPU_onco
Linkedin: SOMPU